

COMUNICADO 01

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS QUE DEBEN SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

II Convocatoria LEP 2026

LINEA DE INFRAESTRUCTURA

Secretaría de Cultura y Civismo - Alcaldía de Manizales

La Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales se permite informar a la ciudadanía que el viernes 21 de agosto de 2026 a las 3:00 p. m., según como estaba programado en el cronograma de la II Convocatoria LEP 2026, se cerró la recepción de postulaciones.

A. REVISIÓN INICIAL

El proceso contó con una participación 4 postulaciones. En cumplimiento de las etapas previstas en el cronograma, la Secretaría de Cultura y Civismo adelantó la revisión inicial de los requisitos y documentos aportados por los postulantes, identificando aquellos que requieren subsanación de documentos, de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

B. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con base en los resultados obtenidos durante el proceso de verificación, las propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

Propuesta rechazada: Aquella que no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria o que fue rechazada mediante decisión debidamente motivada por el Comité LEP durante la etapa de evaluación.

Propuesta por subsanar: Aquella en la que se identificó la necesidad de subsanar uno o más documentos considerados subsanables, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y dentro del plazo previsto en el cronograma.

Propuesta en estudio: Aquella que cumplió con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y que continúa a la siguiente etapa del proceso de validación.

C. LISTADO DE PROPONENTES QUE DEBEN SUBSANAR DOCUMENTOS

En su orden, el proceso entra en la etapa de subsanaciones y, una vez realizada la revisión correspondiente de la documentación aportada por los participantes, a continuación, se relacionan los números de identificación de las personas que deben subsanar, junto con los documentos que requieren ajuste y las respectivas observaciones que sustentan la necesidad de realizar dicha subsanación.

Nota aclaratoria: El orden en que se relacionan los participantes en el presente documento no obedece a criterios de puntuación, calificación, orden de elegibilidad, mérito o cualquier otro factor asociado a la valoración de las propuestas. La relación se presenta únicamente con fines de organización y claridad del proceso de subsanación.

Por favor busque su número de identificación o el de la persona jurídica en las siguientes tablas para saber si debe subsanar:

TIPO	NUMERO DE DOCUMENTO	ESTADO DEL PROYECTO	DOCUMENTOS A SUBSANAR
NIT	890807698-4	SUBSANAR	- En los predios definidos como Bienes de Interés Cultural, la entidad proponente deberá contar con la respectiva Resolución de Viabilidad del proyecto expedida por la Junta de Patrimonio Municipal o el Ministerio de Cultura, según corresponda. - Firma de los planos por el profesional competente - Memoriales de responsabilidades de los técnicos
NIT	810006593-1	SUBSANAR	Firma de los planos por el profesional competente
NIT	901417193-2	SUBSANAR	Tarjeta profesional
NIT	900235124-9	SUBSANAR	Concepto técnico eléctrico avalado y suscrito por un ingeniero eléctrico con experiencia en diseño de redes eléctricas, voz y datos, sistemas de automatización en el que se certifique que las actividades a ejecutar cumplen con el reglamento

			técnico de instalaciones eléctricas RETIE y con el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (en los casos donde la propuesta esté relacionada con la red eléctrica). • Memoriales de responsabilidades de los técnicos y copia de las tarjetas profesionales y vigencia de la matrícula profesional • Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días. El documento no cumple con las fechas. • Plan de emergencia y contingencias. • Formato de listado de planos Anexo 5
--	--	--	---

D. A DONDE ENVIAR LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

Los postulados que deben subsanar, enviarán sus documentos únicamente a través del correo electrónico culturaycivismo@manizales.gov.co hasta el viernes 11 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm.

NOTA: El no envío de la documentación, el envío incorrecto, el envío por medios diferentes al correo electrónico culturaycivismo@manizales.gov.co **o el envío por fuera de los plazos**, será entendido como incumplimiento de los requisitos, lo cual constituirá causal de rechazo de la postulación.

E. CRONOGRAMA

Se recuerda a la ciudadanía consultar el cronograma completo de la línea de infraestructura de la II Convocatoria LEP 2026, con el fin de tener claridad sobre las etapas, fechas y plazos establecidos:

Cronograma Línea de Infraestructura

Núm.	ETAPA	FECHA	HORA
1	Lanzamiento de la convocatoria	Viernes 17 de julio de 2026	
2	Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia al correo: culturaycivismo@manizales.gov.co	Miércoles 22 de julio de 2026	Hasta las 4:30 p.m.
3	Respuesta a observaciones, publicación de términos de referencia definitivos y apertura de recepción de postulaciones	Viernes 24 de julio de 2026	

4	Cierre de recepción de postulaciones	Viernes 21 de agosto de 2026	Hasta las 3:00 p.m
5	Comunicación de proyectos que deben subsanar documentación.	Viernes 28 de agosto de 2026	
6	Cierre de recepción de documentos a subsanar al correo culturaycivismo@manizales.gov.co	Viernes 11 de septiembre de 2026	Hasta las 3:00 p.m
7	Período de evaluación de proyectos postulados y habilitados	Viernes 28 de agosto hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026	
8	Publicación de comunicación preliminar de proyectos que avanzan a la etapa siguiente del proceso de validación	Jueves 24 de septiembre de 2026	
9	Plazo para realizar observaciones a la comunicación preliminar.	Miércoles 30 de septiembre	
10	Publicación de listado de elegibles que avanzan a la etapa de revisión ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Lunes 5 de octubre de 2026	

Nota 1: Las fechas y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas previo aviso por las redes sociales y paginas web de la Alcaldía de Manizales.

Nota 2: Se entiende por listado de elegibles los proyectos que, de acuerdo con los resultados de la evaluación y la decisión del comité LEP, son seleccionados para ser presentados al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el fin de surtir el proceso de validación.

F. PARA TENER EN CUENTA

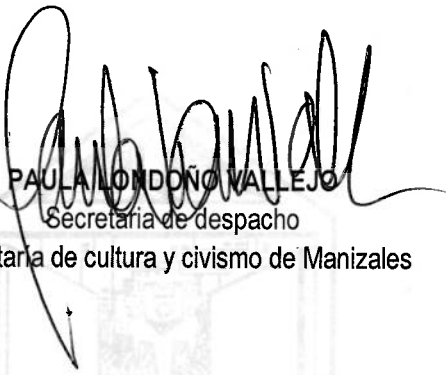
- Las postulaciones duplicadas, nulas, con causales de rechazo, entre otras, serán comunicadas en el momento de la expedición del comunicado preliminar que se publicará el jueves 24 de septiembre de 2026.
- En caso de que, previo al proceso de evaluación, se detecten aspectos adicionales que requieran aclaración o ajuste, estos serán requeridos oportunamente antes de la emisión de la comunicación preliminar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de debido proceso, legalidad e igualdad.

G. CONTACTO

El canal oficial donde los interesados podrán enviar todo tipo de comunicaciones en el marco de esta convocatoria es el correo electrónico: culturaycivismo@manizales.gov.co

La Secretaría de cultura y civismo realizará las publicaciones de la documentación y comunicaciones del proceso a través del portal web: <http://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>

Por favor para más información, aclaración de dudas y/o asesorías en la materia, utilice únicamente estos dos canales de información.


PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de despacho

Secretaría de cultura y civismo de Manizales